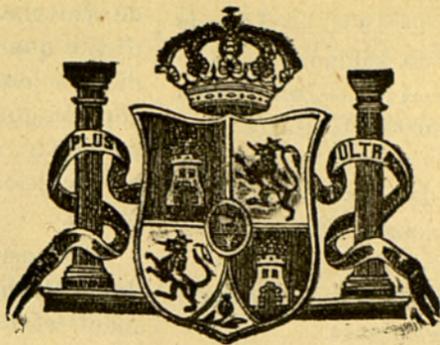


## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

## PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50	pesetas.
Por seis meses.	9'10	»
Por tres id....	4'90	»



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20	pesetas.
Por seis meses.	10'65	»
Por tres id....	6	»
Número suelto.	0'25	»

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 187.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Circulares.

En la madrugada del día 3 del actual, según me participa el Alcalde de Frandovinez, le fué sustraída á un vecino de aquella localidad una pollina de cinco cuartas de alzada próximamente, de pelo pardo claro y fino, de 17 á 18 años, sin herrar, de orejas muy vivas, con una banda negra en los hombros, tiene un lobanillo en el centro del lomo y una rasgadura en la babilla.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de dicha pollina, y, hallada que sea, la pondrán á disposición de la Alcaldía comunicante para los efectos que haya lugar.

Burgos 4 de Julio de 1904.

EL GOBERNADOR,

Juan Menéndez Pidal

Según me participa el Alcalde de Quintanamanvirgo, en la noche del 29 de Junio último se ausentó de aquella localidad una vaca de clase gallega, de pelo rojo, marcada á tijera con una A en la paleta derecha y con una F y A, también á tijera, en el cuadril derecho.

Y como hasta la fecha se ignora el paradero de dicha vaca, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguarle, y, hallada que sea, lo pondrán en conocimiento de

la Alcaldía comunicante para los efectos procedentes.

Burgos 4 de Julio de 1904.

EL GOBERNADOR,

Juan Menéndez Pidal

## COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 10 de Mayo de 1904.

Abierta á las nueve bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Yagüez y asistencia de los Sres. Martínez Villar, López Guerrero, Andrés, De la Rosa, San Eustaquio é Izquierdo, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresan.

Quintanilla Vivar.—1904.—Antonio Sevilla Garcia, exento.

Cantabrana.—1904.—Lázaro Alonso Martinez, pendiente.

Fuentebureba.—1904.—Valentín Marroquin Marroquin, pendiente. Demetrio Marroquin Fernandez, excluido totalmente como penado.

Briviesca.—1904.—Pedro Cuesta Pérez, pendiente. Pedro Virumbrales Miguel, exento. Manuel San Juan Villanueva, excluido totalmente como religioso.

1903.—Esteban Mauri Peña, pendiente.

Berzosa de Bureba.—1904.—Gregorio Gómez Marroquin, pendiente.

Santibañez Zarzaguda.—1904.—Bernardo Nogal Alonso, excluido temporalmente por corto. Estanislao González Herrera, exento.

Burgos.—1904.—Basilio Quintano del Val, exento. Leoncio Ibañez Aldecoa, excluido temporalmente por inútil.

Cillaperlata.—1904.—Tomás Garcia Gómez y Vicente Regúlez Quintana, pendientes.

Cornudilla.—1903.—Segundo

Fernández Orive, desestimada la excepción legal.

Pedrosa de Rio Urbel.—1902.—Manuel Rio Iglesias, exento.

Aguas Cándidas.—1904.—Alejo Hoz Alonso y Tomás Martinez Tubilleja, exentos.

Grisaleña.—1904.—Federico Hermosilla Quecedo, exento.

1903.—Gregorio Moreno Fernández, exento.

Susinos del Páramo.—1904.—Anastasio Tobar González, exento.

Rubena.—1904.—Lucio Peña Conde, exento.

1903.—Pedro Castilla Ruiz, exento.

1902.—Justo Castilla Güemes, exento.

Renuncio.—1904.—Pablo Martinez Martinez, soldado.

1903.—Felipe Martinez Gil, excluido temporalmente por inútil.

Zumel.—1901.—Pio Garcia Garcia, exento.

Cubo de Bureba.—1904.—Alejandro Ruiz Osua, exento.

Frias.—1904.—Esteban Alonso Robador y Casto Cortés Ayala, pendientes.

1903.—Constantino Gómez Villanueva, pendiente. Julián Herránz Cantera, excluido temporalmente por corto. Fortunato Saez Navamuel, pendiente.

1902.—Evaristo Peña Herránz, pendiente.

1901.—Victor Vallejo Plaza, pendiente.

Saldaña de Burgos.—1902.—Miguel Pérez Conde, pendiente.

Rabé de las Calzadas.—1904.—Claudio Ortega Gutiérrez, excluido totalmente como religioso.

1903.—Simón Ortega Revilla, pendiente.

Sarracin.—1904.—Alejandro Sancho Martinez, pendiente. Antonio Peña Garcia, excluido totalmente como religioso.

Medinilla.—1901.—Fructuoso Gonzalo Villanueva y Mariano Fernández Fernández, pendientes.

Poza de la Sal.—1904.—Froilán

Saiz Alonso, excluido temporalmente por inútil.

Cueva de Juarros.—1903.—Martin Arce Arribas, pendiente.

Castil de Lences.—1904.—Torbio Ruiz Gallo, exento.

Carcedo de Bureba.—1903.—Francisco Pérez Conde, exento.

1902.—Juan del Olmo Garcia, exento.

Los Tremellos.—1904.—Eusebio Garcia Peña, pendiente.

1903.—Teófilo Perez González, pendiente.

1901.—Casiano Leal Garcia, pendiente.

Villarmero.—1904.—Marcelino Santiago Sedano, exento.

Villavieja.—1904.—Isaac Benito Vivar, excluido del alistamiento.

San Adrián de Juarros.—1904.—Serapio Garcia Pérez, exento.

1903.—Pedro Calleja Benito, soldado.

Villayuda.—1903.—Gil Murga Santa Maria, exento.

Rioseras.—1904.—Nicasio Martinez Izquierdo, pendiente.

Villaverde Peñahorada.—1901.—Juan José Güemes Rodriguez, exento.

Ros.—1904.—Amancio Celada Páramo, exento.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y treinta minutos.

Burgos 10 de Mayo de 1904.—El Presidente, Mariano Yagüez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesión del día 11 de Mayo de 1904.

Abierta á las nueve bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Yagüez y asistencia de los Sres. López de Quintana, Marroquin, Martinez Villar, López Guerrero, Andrés, De la Rosa, San Eustaquio é Izquierdo, dióse lectura del acta de la del día de ayer y quedó aprobada.

Se acordó que se dé el curso correspondiente á la apelación interpuesta para ante el Excmo. se-

ñor Ministro de la Gobernación por Patricio García Robledo contra el acuerdo de esta Comisión por el que se declaró soldado condicional al mozo Benito Tapia Robledo, alistado en el pueblo de Itero del Castillo.

El mismo acuerdo se adoptó respecto del recurso interpuesto para ante el propio Ministerio por Florentín Antón Santa María, mozo alistado por el pueblo de Castrogeriz.

La Comisión acuerda que se eleve al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por Venancio González Coruña, mozo alistado por el distrito de Arauzo de Salce contra el acuerdo de esta Comisión por el cual le declaró soldado.

El mismo acuerdo adoptó la Comisión respecto del recurso interpuesto para ante el citado Ministerio por Pablo Pérez Navazo, mozo alistado en Hontoria del Pinar, contra el acuerdo de esta Comisión por el que se le declaró soldado.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresan.

Salas de Bureba.—1904.—Ambrosio Carlos María Rebollo Díaz, exento.

Poza de la Sal.—1904.—Wenceslao Solas González, exento. Félix Saiz Saiz, pendiente.

Solas de Bureba.—1904.—Esteban Arce Martínez, excluido totalmente como religioso.

Pino de Bureba.—1904.—Teófilo González Rodríguez, exento.

Cueva de Juarros.—1903.—Martín Arce Arribas, exento.

Santa María del Invierno.—1904.—Ángel Saiz Sedano, exento.

Quintanavides.—1904.—Vicente Rueda Saiz y Francisco Barriocanal Quintana, pendientes.

1902.—Severino Quintana Martínez, exento.

Rojas.—1901.—Vidal Núñez Díez, exento.

Oña.—1904.—Hermenegildo Bárcena Lara, excluido totalmente como penado.

1902.—Primitivo Martínez Peña y Graciano Arnaiz Rodríguez, pendientes.

Miranda de Ebro.—1904.—Formerio Burgos Osaba, exento. José Alarcía Arroyo, soldado.

1903.—Gil Callé Barcina y Pio Carmona Doblás, pendientes.

1902.—Juan Temiño Cruz y Félix Valle Madariaga, excluidos temporalmente por cortos.

Rublacedo de Abajo.—1904.—Julián Tubilleja Conde y Vicente Gutiérrez Rojas, exento.

Quintanarroz.—1904.—Casimiro Martínez, acreditado su fallecimiento.

1903.—Isidro Martínez García, exento.

1902.—Pedro Vegas Ladrero, exento.

Ameyugo.—1904.—Andrés Alonso Martínez, exento.

Hermosilla.—1904.—Antonio Gómez Remolino, soldado.

Las Vegas.—1903.—Juan Plaza González y Doroteo Guilarte Hoyos, exentos.

Prádanos de Bureba.—1904.—Santiago Alonso Virumbrales, exento.

1903.—Delfín Alonso López, acreditado su fallecimiento.

Espinosa de los Monteros.—1904.—Carlos Robledo Trevilla, excluido temporalmente por inútil.

Valle de Valdelucio.—1902.—Restituto Amo Humada, excluido temporalmente por inútil.

Humada.—1903.—Vicente Fuente Izquierdo, excluido temporalmente por inútil.

Villanueva de Gumiel.—1904.—Mariano Garrido Herrero, excluido temporalmente por inútil.

Gumiel del Mercado.—1904.—Julián Crespo Izquierdo, excluido temporalmente por inútil.

Alfoz de Bricia.—1904.—Fernando Gómez Fernández, excluido temporalmente por inútil.

Orbaneja del Castillo.—1903.—Ángel López Rodrigo, excluido temporalmente por inútil.

Dobro.—1904.—Cándido Gómez Hoz, excluido temporalmente por inútil.

Quintanalcranco.—1903.—Emilio Saez Saez, excluido temporalmente por inútil.

Neila.—1901.—Isidoro Gil González, excluido temporalmente por inútil.

Tardajos.—1902.—Santos Tobar Tobar y Félix Tobar Mayoral, exentos.

Condado de Treviño.—1904.—Cornelio Martín Lagos Portilla, pendiente. Eusebio Mateo Laño, excluido temporalmente por inútil.

Bonifacio Cortés Fernández, excluido temporalmente por corto.

Los Tremellos.—1903.—Teófilo Pérez González, soldado.

Rabé de las Calzadas.—1903.—Simón Ortega Revilla, exento.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y treinta minutos.

Burgos 11 de Mayo de 1904.—El Vicepresidente, Mariano Yagüez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesión del día 13 de Mayo de 1904.*

Abierta á las nueve bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Yagüez y asistencia de los señores López de Quintana, Marroquin, Martínez Villar, Andrés, De la Rosa, San Eustaquio é Izquierdo, dióse lectura del acta de la anterior del día 11 del actual y quedó aprobada.

Visto el oficio del Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería de Sicilia en el que interesa se le remi-

tan los documentos referentes al soldado de aquel Regimiento Luis Solas Valderrama del reemplazo de 1903 por el distrito de Aguilar de Bureba para unirles al expediente que se instruye en favor de dicho soldado para justificar la excepción que le ha sobrevenido con arreglo al artículo 129 de la ley: la Comisión acuerda que se remitan.

Visto así bien el oficio del Alcalde de Merindad de Castilla la Vieja manifestando que ha fallecido la madre del mozo Pedro Alonso Martínez, número 12 del reemplazo de 1903 por aquel distrito, cuyo mozo se halla declarado soldado condicional del caso 2.º del artículo 87 de la ley: la Comisión, teniendo en cuenta que dicho mozo fué declarado soldado condicional en 11 de Abril último por venir distrutando la mencionada excepción, la cual ha cesado desde el momento en que ha fallecido la madre, y en vista de lo dispuesto por la Real orden 31 de Mayo de 1898, acuerda declararle soldado.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Valluércanes.—1904.—Luis Busto Barrasa, excluido temporalmente por corto.

Pancorvo.—1904.—Diomedes Martínez García, excluido totalmente como religioso. Toribio de la Fuente Ibañez, pendiente.

1901.—Hermógenes Fernández, excluido temporalmente por corto.

Cebrecos.—1903.—Santiago Briónes del Alamo, excluido temporalmente por corto.

Santa Gadea del Cid.—1904.—Santiago Urruchi Marroquin, pendiente.

1903.—Regino Alonso Angulo, exento.

Retuerta.—1903.—Manuel Barbadillo Puente y Valentín Martín Casado, exentos.

Adrada de Haza.—1901.—Pedro Beneitez García, pendiente.

Ciruelos de Cervera.—1904.—José Martínez Hernando y Manuel Montes Nebreda, pendientes.

1899.—Gregorio Serrano Nuñez, excluido totalmente como penado.

Villanueva del Conde.—1904.—Pedro López González, exento.

Madrigal del Monte.—1904.—Demetrio Moral Pérez, exento.

1903.—Gregorio Moral Vicario, Enrique Miguel Cuñado y Valentín Ortega Moral, exentos.

1902.—Domingo Revilla Abad y Juan Ortega Moral, exentos.

Cuevas de San Clemente.—1904.—Máximo Burgos Barrio, excluido totalmente como religioso.

Castrillo Solarana.—1901.—Domingo García Delgado, pendiente.

Orón.—1904.—Tomás González Tobalina, exento.

Avellanosa de Muñó.—1902.—Emilio Manzano Bartolomé, pendiente.

Fontioso.—1904.—Félix Nuñez Casado, pendiente.

Covarrubias.—1904.—Gregorio Burgos Gete, excluido temporalmente por corto y exento.

1903.—Tiburcio Sancho Ibañez, que pase á observación.

Puentedura.—1903.—Cándido Saez Camarero, pendiente.

Villaescusa del Butrón.—1904.—Roberto Huidobro González, excluido temporalmente por inútil.

Eterna.—1904.—Martín Grijalva Córdoba, que pase á observación.

Valle de Zamanzas.—1903.—Juan Fernández Fernández, excluido temporalmente por inútil.

Quintanadueñas.—1904.—Eduardo Calleja Vivar, excluido temporalmente por inútil.

Miraveche.—1904.—Vicente López López, excluido totalmente como religioso. Alberto Tamayo Oviedo, pendiente.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y cinco minutos.

Burgos 13 de Mayo de 1904.—El Presidente, Mariano Yagüez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA DE BURGOS.

Lic. D. Juan Manuel Capua y Rivero, Secretario de Sala de esta Audiencia,

Certifico: que en el pleito de que se hará mención se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, á 25 de Junio de 1904, en el pleito de menor cuantía remitido en apelación á esta Superioridad por el Juez de primera instancia de Aranda de Duero, seguido entre D.<sup>a</sup> Regina García Ontoria, esposa de D. José Andrés Martínez, mayor de edad, ocupada á las labores de su sexo y vecina de Roa, demandante y apelante, representada por el Procurador D. Gregorio Pineda, con D.<sup>a</sup> Nemesia Brogeras y Brogeras, viuda, mayor de edad, también ocupada á las labores propias de su sexo y vecina de Aranda de Duero, por sí y en nombre de sus hijos menores, demandada, respecto de la que se han entendido las diligencias por su no comparencia con los estrados del Tribunal, y D. José Andrés Martínez, esposo de la demandante, zapatero, vecino de dicho Roa, ejecutado declarado rebelde, sobre preferente derecho á bienes embargados el último para pago de deudas á D.<sup>a</sup> Nemesia.

Parte dispositiva.—Fallamos: que revocando la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos haber lugar á la excepción de falta de personalidad en la demandante D.<sup>a</sup> Regina García Ontoria alegada

por la parte demandada; y que debemos absolver y absolvemos de la demanda á los demandados D. José Andrés Martínez y D.<sup>a</sup> Nemesia Brogeras y Brogeras, declarando, en su virtud, no haber lugar á la tercería de mejor derecho promovida por dicha demandante, sin hacer declaración alguna especial respecto á las costas originadas en ambas instancias; publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en los periódicos oficiales según previene el último párrafo del artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil por la rebeldía del demandado y ejecutado D. José Andrés Martínez; y luego que la presente sea firme, devuélvanse los autos al inferior con la correspondiente certificación para su ejecución y cumplimiento. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. =Miguel Blasco.=Tomás Zumalacarrégui. =Alejandro Rodríguez del Valle.=Ramón Polanco.

Publicación.=Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Ramón Polanco, Magistrado ponente que ha sido en este pleito, celebrando audiencia pública el Tribunal en el día, mes y año de su fecha, de que yo el Secretario de Sala certifico.=J. M. Capua.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos á 1.º de Julio de 1904.=Ante mí, Juan M. Capua.

#### Burgos.

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en la causa que me hallo instruyendo sobre hurto de seis relojes, cinco de ellos de níquel de varios sistemas y el otro de plata, contra Manuel Salvador Barrueco y María Concepción Abad Domenech, los cuales fueron sustraídos en esta capital el día 29 de Junio último y anteriores á varios sujetos desconocidos, he acordado recibir la oportuna declaración á los dueños de los mismos y ofrecerles el procedimiento.

Y para que llegue á su conocimiento se hace público por medio del presente que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Burgos á 2 de Julio de 1904.=Teófilo Ceballos.=Por su mandado, Cayetano Saiz.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Alcaldía de Lerma.

Hallándose en descubierto varios Ayuntamientos de las cuotas que les corresponde satisfacer para atenciones del presupuesto de corrección pública de este partido judicial hasta fin de Diciembre de 1903, se les recuerda su inmediato pago, advirtiéndoles que pasados

que sean cinco días, desde la inserción de este recordatorio en el Boletín oficial de la provincia, se expedirán comisiones de apremio contra los morosos, sin más aviso.

Lerma 2 de Julio de 1904.=El Alcalde, Telesforo Ruiz.

#### Pueblos deudores.

Ciaddoncha.  
Cogollos.  
Omillos de Muñó.  
Pinilla-Trasmonte.  
Presencio.  
Retuerta.  
Royuela.  
Santa María de Mercadillo.  
Torrepadre.  
Torresandino.  
Villafruela.  
Villahoz.  
Villalmanzo.

#### Alcaldía de Tórtoles.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y admitir las reclamaciones que se consideren justas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Tórtoles 30 de Junio de 1904.=El Alcalde, Mariano Esteban Delgado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Sotoscueva.

Acedillo.  
Valdorros.  
Yudego y Villandiego.  
Respecto de rústica y urbana:  
Rioseras.  
Respecto de rústica y pecuaria:  
Villayuda.

#### Alcaldía de Rioseras.

Terminado el recuento de toda la ganadería existente en este término, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acta general de la misma, por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues trascurrido que sea no serán oídas.

Rioseras 28 de Junio de 1904.=El Alcalde, Gorgonio Porras.

#### Alcaldía de Avellanosa de Muñó.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes á los años de 1902 y 1903, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el informe del Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por los que lo crean

pertinente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Avellanosa de Muñó 21 de Junio de 1904.=El Alcalde, Hilarión Lope.

#### Alcaldía de Castildelgado.

Formuladas las cuentas del Pósito de esta villa correspondientes á los ejercicios de 1902 y 1903, se hallan expuestas al público por término de un mes, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se consideren justas, pues pasado éste no serán admitidas.

Castildelgado 26 de Junio de 1904.=El Alcalde, Vicente Ranedo.

#### Alcaldía de Fuentemolinos.

Para que la Junta pericial pueda ocuparse en los trabajos necesarios para la formación del apéndice de la contribución territorial para el año 1905, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán relaciones por duplicado, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de ocho días, con documento justificativo de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Fuentemolinos 23 de Junio de 1904.=El Alcalde, Pedro Lázaro.

#### Alcaldía de Hontangas.

Formado el reparto vecinal de consumos para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que crean procedentes.

Hontangas 23 de Junio de 1904.=El Alcalde, Francisco Rincón.

#### Alcaldía de Rojas.

Según me participa el vecino de esta villa D. Leonardo González, el día 27 del corriente mes y hora de las dieciséis á las diecisiete se ausentó de su domicilio, hallándose guardando un rebaño de ganado lanar, su hijo Daniel González Alonso, de ocho años y medio de edad, estatura regular, pelo y color morenos, viste pantalón de mahón oscuro viejo, chaqueta mahón bastante usada también y boina azul, calzado de albarcas, y lleva un zurrón de piel lanar.

En su virtud, se ruega á las Autoridades y Guardia civil que caso de ser habido, sea conducido á esta Alcaldía para hacer entrega de él á su padre que le reclama.

Rojas 29 de Junio de 1904.=El Alcalde, Vicente Martínez.

#### Alcaldía de Quintanilla San García.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada

con el sueldo anual de 300 pesetas por la asistencia á diez familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza que reunan las condiciones que exige el art. 91 de la Instrucción general de Sanidad para poder ser nombrados, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

El agraciado podrá contratar las igualas de 190 vecinos, que vienen satisfaciendo 250 fanegas de trigo.

Quintanilla San García 1.º de Julio de 1904.=El Alcalde, León Busto.

#### Alcaldía de Villalba de Duero.

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de esta villa, con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicho cargo presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villalba de Duero 29 de Junio de 1904.=El Alcalde, Marcelino Cuadrillero.

#### Alcaldía de Oquillas.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el haber anual de 375 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza han de llevar por lo menos dos años de servicio y acreditarlo documentalmente, presentando las instancias debidamente reintegradas en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Si alguno deseara desempeñarla aunque no lleve dicho tiempo de servicio, podrá agraciarsele acreditando su aptitud, pero siempre será preferido el de más tiempo de servicio.

Oquillas 1.º de Julio de 1904.=El Alcalde, Francisco Picón.

#### Alcaldía de Barbadillo de Herreros.

De la sierra de esta villa han desaparecido las caballerías siguientes: una yegua pelo rata, con su cria potra del mismo pelo, marcada en el cuadril izquierdo con las iniciales P y M unidas, de seis á seis y media cuartas de alzada y de nueve años; un caballo de seis y media cuartas, del mismo pelo y marca de la anterior, patialzado de las dos patas y de cuatro años; otro rojo, de seis cuartas, cerrado, recién cortadas la crin y cola y con un muesco en la oreja izquierda.

La persona que sepa su paradero puede hacerlo presente á esta Al-

caldia para dar aviso á sus dueños, vecinos de la misma, Fernando y Romualdo Martin, y Severiano Orodea.

Barbadillo de Herreros 2 de Julio de 1904.—El Alcalde, P. O., Pedro de la Torre.

#### Alcaldia de Alfoz de Santa Gadea.

El día 25 del actual se le extravió al vecino de Población de Arriba, Nicolás López, un buey de 4 años, lleva melena con cubierta de carnero blanco atada en la cabeza con una coyunda ó sogá de cuero, una esquila al cuello con collera de jabalí, color entre blanco y de avellana, asta corva y oscura y es un poco acuellado.

En su virtud, se ruega á quien sepa su paradero se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldia para proceder á lo que haya lugar.

Alfoz de Santa Gadea 29 de Junio de 1904.—El Alcalde, Daniel Sainz.

#### Agencia ejecutiva de contribuciones de la Zona de Briviesca.

D. Maximiliano Varona y Varona, Agente ejecutivo de Hacienda pública de esta Zona,

Hago saber: que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial de los cuatro trimestres de 1902, se ha dictado, con fecha 10 de Junio último, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 del corriente mes y hora de las once de su mañana, en el local de la casa consistorial de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Si en el espacio de una hora no se presentasen postores, se abrirá segunda licitación por el espacio de media hora con rebaja de la tercera parte del primitivo precio, admitiéndose á su vez posturas por las dos terceras partes del nuevo tipo fijado.

Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales en el país y Boletín oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á

cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

2.º Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Padrones de Bureba 2 de Julio de 1904. — El Agente ejecutivo, Maximiliano Varona.

#### Relación de las fincas que se subastan

Faustino Ruiz, vecino de Rio Quintanilla, una tierra en Peñamariego, de tres celemines, capitalizada en 6 pesetas.

Otra en Cuesta del Prado, de dos, en 4.

Otra en la Pradera, de uno y medio, en 3.

Otra en las Golpejas, de id., en 3. Justo de Miguel, del mismo pueblo, otra al Val, de tres, en 13.

Otra á la Cruz de San Francisco, de cuatro, en 10.

Otra al Colmenar, de id., en 8.

Otra á las Ontanillas, de dos, en 4.

Mariano Rodríguez Granella, otra á Fuente Turmas, de tres, en 6.

Otra á la Linde, de cuatro, en 8.

Otra á las Fuentecillas, de dos, en 4.

Otra al Cuadro, de tres, en 4.

Otra en id., de dos, en 4.

Otra á Valdeparaiso, de id., en 4.

Otra á la Loma de Carralejos, de id., en 4.

Otra á Fuente Turmas, de id., en 4.

Sebastián Bárcena, otra al Cuadro, de cuatro, en 8.

Otra al Portillo, de id., en 8.

Otra á Corralejo, de id., en 8.

Otra en id., de dos, en 4.

Otra á Pocillo, de tres, en 6.

Otra á la Sierra, de id., en 6.

#### Por el pueblo de Rucandio.

Antonio Gandia Alonso, una tierra, regadía, al Paso de las Quintanas, de seis celemines, en 180.

Antonio Tubilleja Nuñez, una tierra á Navasquera, de dos, en 20.

Otra á Cuesta Quintana, de cuatro, en 50.

Bruno Alonso, otra á los Marzales, de ocho, en 40.

Otra en id., de dos, en 20.

Otra en la Raposera, de tres, en 30.

Cecilio Bárcena, otra al Carriacal, de dos, en 60.

Emeterio Martínez, otra en las Corvas ó Carcenillas, en 30.

Otra en Cuesta Quintana, de tres, en 30.

Otra en la Hoya Mitad, de id. en 30.

Feliciano Arriaga, otra al Portillo, de ocho, en 40.

Otra en San Zanzornil, de tres, en 30.

Otra á la Cadena ó el Prado, de dos, en 45.

Otra al Picón, de id., en 50.

Una viña en las Torcas, de un obrero, en 20.

Felix Bárcena, una tierra á la Calera, de tres celemines, en 30.

Otra al Ascuazo, de uno, en 10.

Francisco Nuñez, otra al Carriacal, de id., en 12.

Otra á Baldorros, de tres, en 45.

Isidoro Fernández Barredo, una viña, hoy tierra, en la Nava, de tres obreros, en 15.

Josefa Arriaga, una tierra á la Iglesia, de tres celemines, en 30.

Otra al Picón, de dos, en 30.

León Bárcena, de Quintanaopio, una viña en Penudillo, de un obrero, en 30.

Lino Hoz, otra hoy erial, en Marojales, de cuatro, en 40.

Paula Alonso, una tierra en los Pradillos, de tres celemines, en 30.

Tomás Martínez, otra al Collado, de seis, en 50.

Una viña en las Pedrosillas, de un obrero, en 20.

Felix Bárcena, un sitio en la calle de la Iglesia, del pueblo de Ojeda, en 15.

José Bárcena, otro en Rucandio, en 12.

Juan Arriaga, una casa, corral y bodega en Hozabejas, calle del Rio, en 150.

Santos García, una bodega en la calle de la Plaza ó las Eras de Rucandio, en 60.

(La subasta de este pueblo tendrá lugar el día 15 de Julio, á las dos de la tarde.)

*Pueblo de Cascajares de Bureba.*

Aquilino Fernández Castillo, una heredad en la Presa, de una área y 75 centiáreas, en 30.

Una suerte de 54 que son para pastos, al término del Valle, en 48.

Estanislao Soto, otra id. id., en 48.

Francisco Ruiz Gómez, una tierra en la Presa, de una área y 75 centiáreas, en 30.

Otra al Ruden, de siete áreas, en 36.

Valentín Soto, otra al Prado Redondo, de id., en 60.

(La subasta de este pueblo tendrá lugar el día 18 de Julio, á las tres de la tarde.)

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de valores en comisión en las Bolsas de España y extranjero.

Compra de oro español, moneda y billetes extranjeros, así como de toda clase de cupones.

Giros, cuentas corrientes, descuentos, préstamos, créditos por plazo ilimitado para evitar los crecidos gastos de las renovaciones, depósitos de valores, metálico y alhajas, y, en general, todas las operaciones bancarias.

Imposiciones y Caja de Ahorros

Se arrienda un molino en término jurisdiccional de Barbadillo del Mercado, de la propiedad de Don León García, vecino de dicho pueblo, y otros socios, el cual contiene dos piedras molares francesas, y limpia, todo en buenas condiciones. El que quiera interesarse en dicho arriendo puede pasar á tratar con dicho señor. 1-4

A 10 pesetas relojes sistema Roskopf, Tic-Tac, Prodigio, Conquistador, etc. Cuestan á 14 pesetas, por término medio, en las subastas, tiendas de quincalla y relojerías á medias. Son á 10 pesetas muy baratos y parecen buenos, pero no admiten garantía y resultan después caros.

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojería Eléctrica, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes «Ojo», con patente de invención, número 15.360, grabado en la máquina, de mucho golpe, gran duración, fuertes y seguros. Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son intercambiables, tienen diez centros y dos contrapivotes de piedra.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

El reloj que se compra mas barato sale caro, y es inútil pedirle de mas precio porque no dura mas ni anda mejor aunque se pague el doble.

Nota.—Estos relojes tienen el 10 por 100 de aumento desde 1.º de Julio del año 1901 por la subida de los cambios.

LUCIANO LÓPEZ MARTINEZ, MÉDICO DIRECTOR DE LA CASA DE SOCORRO, ha trasladado su domicilio al Espolón, núm. 58, (Casa Correo), principal, Burgos.

Consulta médico-quirúrgica y operaciones de Cirugía general, doce de la mañana á dos de la tarde y de cuatro á seis de la misma. 4-8

### LANAS

Se compran en sucio y lavadas blancas y negras, y se pagan á los más altos precios en el acreditado almacén de Isidoro Viejo del Puayo, Paloma, núm. 13, Burgos.

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL